

Legalizaciones

¿Qué es la legalización de firma?

La legalización de firma es el proceso mediante el cual una autoridad competente verifica que la firma puesta en un documento corresponde efectivamente al funcionario o profesional autorizado para emitirlo.

Este trámite no valida el contenido del documento, sino únicamente la autenticidad de su firma y sello.

Es un trámite previo y necesario para tramitar el Apostillado de La Haya, que consiste en un sello que certifica la autenticidad de documentos públicos para que tengan validez en los países que hacen parte del Convenio de La Haya de 1961.

¿Cuándo es necesaria?

La legalización de firma es obligatoria cuando el documento fue firmado por un funcionario o profesional cuya firma no está registrada directamente ante la oficina de Apostilla. Ocurre comúnmente en casos como:

- Certificaciones emitidas por instituciones educativas públicas o privadas.
- Documentos notariales o autenticaciones.
- Certificados expedidos por profesionales colegiados (por ejemplo, abogados o contadores).
- Documentos provenientes de entidades locales o municipales como actas emitidas por el Registro Civil.

¿Cómo se realiza el trámite?

La Legalización se realiza en las sedes Santa Fe y Rosario, en base a las firmas registradas de funcionarios que emitieron el documento, en el horario de 7:15 a 12:45.

Santa Fe: Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala I-
(San Jerónimo 1551, 2°. Piso)

Rosario: Oficina de Legalizaciones □□(Balcarce 1651, planta
baja)

Para el trámite se requiere un sellado un sellado de \$500 para
Legalizaciones (CODIGO: 92227) en Santa Fe Servicios.